



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 058 DE 2017 (Agosto 17 de 2017)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2017, en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 17 de Agosto de 2017, una solicitud de ajuste al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad adición, exponiendo lo siguiente:

- Que a través del Contrato de Obra CVC 598 – 2015 se desarrollan las obras del Jarillón Cali en los tramos margen izquierda del canal interceptor sur entre abscisas K0+060 a K3+895 y K5+075 a K7+450, y de la margen izquierda del río Cauca en las abscisas K7+450 a K7+850; así como las obras de control de erosión en la margen izquierda del río Cauca en las abscisas K7+500 y K8+000, en el Municipio de Santiago de Cali.

En desarrollo de las obras mencionadas, se ha identificado la necesidad de construir obras complementarias sobre la margen izquierda del río Cauca, en los dos sectores de tablestacado, dado que el perfil del fondo del cauce sufrió modificaciones por la dinámica natural del río desde el momento del diseño hasta la fecha de construcción



de la obra, siendo necesario realizar una protección adicional contra socavación, evitando con ello el volcamiento de la tablestaca y el corrimiento de la orilla hacia el dique de protección.

La construcción de las obras adicionales se estiman tomen dos (2) meses, por lo cual se prevé ampliar en este plazo el contrato de obra y consecuentemente en el mismo la interventoría.

Por lo anterior, con el fin de cubrir el costo del nuevo plazo de la interventoría, se solicita la adición de recursos en la vigencia 2017 por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$149.606.800) al resultado 5 "Plan Jarillón de Cali, cofinanciado"; del proyecto 5001 - Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio; del PROGRAMA 5- Desarrollo Territorial acorde con sus potencialidades y limitaciones.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2017, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de adición en la vigencia 2017, por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$149.606.800), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
5	5001	Apoyo a la gestión del riesgo en el territorio	\$149.606.800	Actual	9.263.099.481	35.183.959.469	34.881.139.540	8.126.677.447	87.454.875.937
				Propuesta	9.263.099.481	35.333.566.269	34.881.139.540	8.126.677.447	87.604.482.737

ARTÍCULO SEGUNDO: Con el fin de atender la modificación aprobada en el artículo anterior, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la siguiente fuente de financiación:

proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2017	Vigencia 2018	Vigencia 2019
5001	1243	Excedentes Financieros-Sobretasa Ambiental	149.606.800		



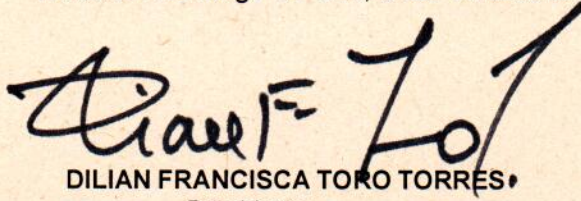
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Acuerdo CD N°058 de 2017 (17/08/2017)
Página 3 de 3

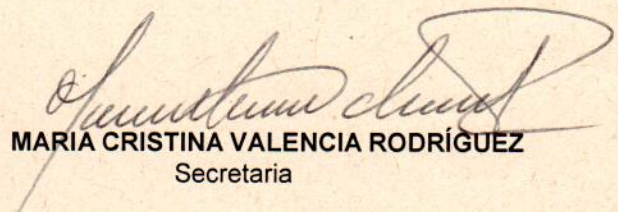
ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Agosto de 2017.



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente



MARIA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria



1911
Dress